



CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 947

20 DE ENERO DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Universidad de la Costa CUC, tiene entre sus políticas mantener actualizada la normatividad institucional, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, de sus estudiantes y del contexto.
2. Que se hace necesario adoptar el reglamento de los programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería ofertada por la Institución, a fin de establecer las reglas a las cuales están sujetos los participantes de la mencionada maestría.

ACUERDA

Artículo Primero: Créase el Reglamento Académico de los programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería de la Corporación Universidad de la Costa, CUC, aprobado en el Consejo Directivo de la Institución, el día 26 de marzo de 2014. Este documento contempla las particularidades de los programa de Programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería que complementan el Reglamento de Posgrados de la Universidad de la Costa; por lo tanto, es necesario que



primeramente se lea con detenimiento el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

CAPITULO I. INSCRIPCIÓN

Artículo 1. Proceso de Inscripción.

La inscripción será tramitada por parte del aspirante ante el Departamento de Admisiones y Registro. Los plazos para su realización serán establecidos por el Departamento de Posgrados para cada cohorte de cada Programa. Una vez realizada la inscripción, el aspirante deberá someterse al proceso de selección y admisión del Programa Académico de Posgrado correspondiente.

Artículo 2. Requisitos para la inscripción de aspirantes en el Programa Académico de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.

Los aspirantes a cursar estudios de Posgrado en la CUC deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de inscribirse:

- a. Poseer título profesional universitario de una institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. El título debe además corresponder a un programa académico con registro calificado vigente al momento de su expedición. Para los aspirantes que hayan cursado estudios de pregrado en el exterior, dichos estudios deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
- b. Haber pagado el valor de la Inscripción
- c. Diligenciar y entregar correctamente el formulario de inscripción al Departamento de Admisiones y Registro junto con sus correspondientes anexos.

Parágrafo I. Anexos del formulario de Inscripción:

- a) 3 fotos a color tamaño 3x4 (cedula)
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% o cédula de extranjería en los casos que hubiere lugar a ello.
- c) Hoja de vida diligenciada en el Formato del Departamento de Posgrados.
- d) Fotocopia del diploma o acta de grado del título profesional Universitario.
- e) Certificado oficial de las calificaciones y de promedio académico del pregrado, expedido por la correspondiente institución de educación superior.



f) En el caso de las maestrías y doctorados elaborar y presentar un ensayo expositivo de máximo 400 palabras acerca del tema a desarrollar en el trabajo de grado. En este mismo documento se deberá especificar la línea de investigación en el marco de la cual se espera desarrollar el trabajo de grado del estudiante. (Anexo

CAPITULO II. ADMISIÓN

Artículo 3. Proceso de Admisión.

El proceso de admisión se inicia con la realización por parte del aspirante de una evaluación, la cual está conformada por dos pruebas: Una *Prueba de Conocimiento* y una *Entrevista*. El puntaje definitivo de la evaluación será resultado de sumar el puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba de Conocimiento con el obtenido en la Entrevista.

Parágrafo I. La realización de la evaluación tiene como finalidad permitirle al Coordinador Académico, al Comité Curricular y al Director de Posgrados, establecer si el aspirante cuenta o no con las condiciones básicas para cumplir de manera satisfactoria con los objetivos de formación del programa académico respectivo.

Parágrafo II. El Comité Curricular de cada Programa Académico de Posgrado establecerá los criterios a tener en cuenta en la evaluación del proceso de admisión, los cuales deberán contar con la aprobación del Consejo Directivo de la Institución, previo concepto positivo del Consejo Académico.

Parágrafo III. Criterios para el ingreso del aspirante a los programas de maestría de la facultad de ingeniería

Los criterios a tener en cuenta en la evaluación del proceso de admisión serán:

1. La capacidad de razonamiento cognitivo y cuantitativo medida en la *prueba de conocimiento*.
2. Las habilidades y competencias desarrolladas en su experiencia empresarial o investigativa evaluadas en *la entrevista*.
3. Competencias en un segundo idioma



Artículo 4. Prueba de Conocimiento.

En la Prueba de Conocimiento el aspirante podrá obtener un puntaje entre uno (1) y cuarenta (40) puntos. Será aplicada por el Coordinador Académico y realizada de manera presencial. La fecha de su realización será informada por escrito al aspirante en una fecha no mayor a 10 días hábiles posterior a la fecha de su inscripción.

Parágrafo I. Los Comités Curriculares podrán proponer, en el marco de la Prueba de Conocimiento, los ejercicios evaluativos que permitan establecer el nivel de conocimientos de los aspirantes con respecto a los aspectos que no son susceptibles de ser evaluados con una prueba escrita.

Artículo 5. La Entrevista.

El aspirante podrá obtener en la Entrevista un puntaje entre uno (1) y sesenta (60) puntos. El Coordinador Académico será el encargado de coordinar la entrevista, a la cual deberán asistir los integrantes del Comité Curricular que hayan sido invitados por él. La fecha de la realización de la entrevista será informada por escrito al aspirante y tendrá lugar en una fecha no mayor a 15 días hábiles posterior a la fecha de su inscripción.

Artículo 6. Resultado de la Evaluación.

El resultado de la Evaluación será consignado en un informe elaborado por el Coordinador Académico, quien deberá entregárselo al Director de Posgrados, este último le informará por escrito al aspirante si fue admitido o no al programa académico, en una fecha no mayor a 10 días hábiles posterior a la fecha de realización de la misma.

Artículo 7. Admitidos.

Serán admitidos en el programa académico respectivo aquellos aspirantes que obtengan un resultado de al menos setenta (70) puntos en la evaluación del proceso de admisión. No serán admitidos aquellos aspirantes que obtengan un puntaje inferior a setenta (70) puntos.

Artículo 8. Disponibilidad de Cupos.



Los coordinadores de énfasis y el coordinador general informarán al Departamento de Posgrados la disponibilidad de cupos para los aspirantes de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.

Parágrafo I. La admisión de los estudiantes al programa de Programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería queda sujeta a la disponibilidad de cupos del programa académico y sus énfasis.

Artículo 9: Estudiante admitidos bajo condicionamiento.

Es el estudiante que realizó el proceso de inscripción correctamente, cuya admisión es aceptada pero condicionada a la disponibilidad de cupos que determine la institución.

Parágrafo I. Para el caso de aquellos estudiantes admitidos que no cancelen la matrícula financiera en las fechas previstas en el calendario académico, la Universidad se reserva el derecho de ceder su cupo a aquellos estudiantes que fueron admitidos pero que se encuentran en el listado de condicionados por disponibilidad de cupos.

CAPITULO III. TRABAJO DE GRADO

Artículo 10. Asignación de tutores.

El estudiante admitido dispondrá de un tutor seleccionado por el comité curricular, concertado de acuerdo a los intereses de las partes y deberá ser un docente de tiempo completo con experiencia en el área de conocimiento a asesorar. (Anexo 2)

Parágrafo I: la asignación de los tutores será registrada en el comité de selección, promoción y evaluación docente (CSED) Institucional, a través de los planes de trabajo de cada docente; la asignación de Co- tutores será definida por el comité curricular de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.

Artículo 11. De las Co-tutorías.

La co-tutoría surge de la necesidad de requerir dos profesionales para responder a una complementariedad académica enfocada en un campo del conocimiento que



se encuentra separado, al desarrollado por el tutor en el trabajo de grado del estudiante, el esfuerzo entre estos dos tutores deberá ser de tipo interdisciplinario. El co-tutor deberá trabajar también en el desarrollo del marco conceptual y en los aspectos técnicos y metodológicos.

Parágrafo I. El comité curricular estudiará la necesidad o no del desarrollo del trabajo de grado a través de la figura de Co-tutorías.

Parágrafo II: Para efectos del reconocimiento de los derechos de autor sobre los productos de investigación y derivados del trabajo de grado mismo, el reconocimiento de los mismos se acogerá a lo dispuesto por las normas de Vancouver sobre la materia

Artículo 12. Relación entre tutores y estudiantes.

Los programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería asignará a lo largo de todo el proceso del desarrollo del trabajo de grado un tutor, esta relación se registra a través del *formato de asignación de tutor y formato de seguimiento a la tutoría*. (Ver Anexo 2 y Anexo 3).

Parágrafo I: El tutor y/o estudiante deberán comunicar inmediatamente el no cumplimiento de los tiempos parciales de asesorías pactados por cualquiera de las partes, al coordinador de énfasis.

Parágrafo II: Para efectos del reconocimiento de los derechos de autor sobre los productos de investigación y derivados del trabajo de grado mismo, el reconocimiento de los mismos se acogerá a lo dispuesto por las normas de Vancouver¹ sobre la materia.

¹ http://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=965bde04-3c29-48d1-8be6-d91a7307cae1&groupId=479763



Artículo 13. De las electivas de profundización.

Los cursos de las asignaturas electivas de profundización deberán ser matriculados previo acuerdo del asesor con el estudiante, con el fin de fortalecer a través de estos cursos, el desarrollo del trabajo de grado.

Parágrafo I: El estudiante enviará vía correo electrónico al coordinador de énfasis, el visto bueno del asesor para la escogencia del curso electivo.

Artículo 14. Macro proyectos de la Facultad de Ingeniería.

Los trabajos de grado de los estudiantes de los programas de maestría de la facultad de ingeniería, deberán estar enmarcados en los macroproyectos de la Facultad de Ingeniería, que fortalecen los programas de investigación (PIN) a nivel institucional. Los coordinadores de énfasis y el coordinador de la Maestría comunicarán a los estudiantes este listado.

Artículo 15. Calendario Académico de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.

El calendario académico contendrá las fechas de realización de las actividades académicas y administrativas de cada promoción de la Maestría:

- ✓ Jornada informativa de los programas de maestría de la facultad de ingeniería
- ✓ Apertura y cierre de inscripciones
- ✓ Aplicación de Prueba de conocimiento a aspirantes.
- ✓ Realización de Entrevista a aspirantes.
- ✓ Publicación de Listado de Admitidos.
- ✓ Publicación de Listado de Admitidos en lista de espera.
- ✓ Periodo de Matrícula Financiera.
- ✓ Periodo de Matrícula Académica.
- ✓ Inicio de Clases
- ✓ Fecha de Entrega de Propuestas de trabajos de grado



- ✓ Informes a estudiantes de las propuestas de trabajos de grado con los asesores asignados
- ✓ Entrega del anteproyecto
- ✓ Reunión de Avances de los anteproyectos
- ✓ Selección de Jurados evaluadores para el anteproyecto
- ✓ Sustentación del anteproyecto
- ✓ Informes a estudiantes de los anteproyectos
- ✓ Revisión de casos estudiantiles
- ✓ Reunión de Comité curricular.
- ✓ Fechas de entrega del informe final.
- ✓ Estudios de prórroga del informe final
- ✓ Asignación de jurados evaluadores para el informe final
- ✓ Reportes de notas de los jurados evaluadores
- ✓ Informe de aceptación del informe final
- ✓ Reunión de Comité curricular
- ✓ Sustentación oral del informe final ante el jurado evaluador.
- ✓ Reporte de notas del informe final
- ✓ Publicación de notas de las asignaturas
- ✓ Informe de proyectos de grado Laureados o Meritorios
- ✓ Fechas de grado

Artículo 16. Evaluación del proyecto de Grado y la Sustentación.

El proyecto de Grado y su sustentación se deberán evaluar de acuerdo al *formato de evaluación del proyecto de grado* y el *formato para evaluar la sustentación* respectivamente. (Ver Anexo 4 y Anexo 5)

Parágrafo I. Al finalizar la sustentación realizada, el Jurado evaluador deberá dejar consignada la sustentación del estudiante a través del *formato Acta de Sustentación de Trabajo de Grado* (Ver Anexo 6).

Artículo 17. Nota definitiva del trabajo de grado.



La nota del trabajo de grado resultará del promedio ponderado de las evaluaciones del informe final escrito cuyo peso porcentual será de un cuarenta por ciento (40%) y de la sustentación cuyo peso porcentual es de sesenta por ciento (60%).

Artículo 18. Requisitos de grado.

Adicional a los requeridos en el artículo 85 del Reglamento de Posgrados de la CUC, los estudiantes de los programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Entregar un artículo como anexo del informe final o trabajo de grado en inglés y español.
- Acreditar suficiencia de inglés en nivel avanzado de acuerdo a la evaluación del centro de idiomas autorizado por la Universidad.

CAPITULO IV. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 19. De la Gestión.

El programa académico de los programas de maestría de la facultad de ingeniería, estará adscrito a la Facultad de Ingeniería que soporta el campo de conocimiento y el proceso de formación; a su vez, el departamento de Posgrado apoyará el buen desarrollo del programa, a través de su experiencia administrativa.

Artículo 20. Comité curricular del programa académico de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.

Ente que asesora al Coordinador del programa académico en el proceso de toma de decisión, estará conformado por el Coordinador de programa, el Decano, el Director de Posgrado, Directores de programa de pregrado, Director CEI4, Docente (s) representante (s) del área(s) de formación del programa o coordinadores de énfasis, se podrán invitar a estudiantes, egresados y/o profesionales del sector



externo, destacados en el área de formación, estos últimos no tendrán derecho a voto.

Las funciones del comité curricular para este programa serán:

1. Conceptuar en primera instancia, sobre las situaciones académicas, administrativas y disciplinarias de los estudiantes del Programa.
2. Velar por el equilibrio del programa académico en materia de las capacidades internas de los grupos de investigación que le soportan , los programas académicos de pregrado y los recursos en materia de docentes, infraestructura y tecnología; lo anterior, para soportar las asesorías de trabajos de grado y la formación y atención brindada a los estudiantes.
3. Velar por el cumplimiento de los procesos de selección, pruebas de conocimiento, entrevistas y demás requisitos de ingreso.
4. Analizar los casos estudiantiles que se presenten en el desarrollo del proceso de formación.
5. Velar para que el grupo de asesores de trabajos de grado y jurados cuenten con las capacidades académicas y profesionales determinadas de acuerdo al nivel del programa académico y asignados acorde a la normatividad establecida.
6. Avalar la propuesta de calendario académico del programa académico.
7. Elaborar propuestas sobre ajustes al Plan de Estudios y Trabajos de Grado y presentar las conclusiones al Consejo de Facultad.
8. Realizar seguimiento a los procesos de autoevaluación del programa, soportados en los lineamientos de la Universidad y planes de acción y mejoramiento del programa.
9. Ajustar el plan de acción del programa derivado del análisis del proceso de autoevaluación con fines de mejoramiento continuo y socializar los ajustes en el consejo de facultad
10. Responder por escrito las consultas y peticiones que se le formulen por parte del Director de posgrado, Decano, Director de programa u otras instancias de dirección de la Universidad. .



11. Velar por la articulación de los trabajos de grado con la línea de investigación Institucional, los programas de investigación (PIN) y las líneas de los grupos de investigación.
12. Sugerir el nombramiento de los Coordinadores de los programas de posgrado al órgano competente para designarlo.
13. Participar de los procesos de mejora continua del departamento de posgrado a través de recomendaciones para el fortalecimiento de los programas académicos.
14. Presentar propuestas de creación, fortalecimiento, suspensión o cierre de los programas académicos de posgrado ante el consejo de facultad.
15. Someter a discusiones los planes de asignaturas, soportados en la retroalimentación de empleadores, pares externos, pares amigos, egresados, informe de estudio de impacto de egresados, grupos focales, departamento de pedagogía, entre otros.

Artículo 21. Coordinador del programa académico de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.

El Coordinador es un docente de tiempo completo de la Universidad cuya titulación mínima debe ser la del título que otorga el programa académico que coordina. Este coordinador será propuesto en el Consejo de Facultad y será evaluada su selección en el comité de selección, promoción y evaluación docente (CSED) de la Universidad, en dicho comité se define su plan de trabajo.

Artículo 22. Funciones del coordinador del programa académico de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.

Las funciones serán de tipo académico y administrativo.

Funciones Académicas:

- ⇒ Cumplir y velar por el cumplimiento de la normatividad establecida en la Universidad.
- ⇒ Gestionar las actividades necesarias para garantizar la calidad del programa a través de los procesos de renovación de registro calificado y/o acreditación del programa que coordina.



- ⇒ Gestionar el proceso de mejora continua del programa a través de la aplicación de instrumentos de autoevaluación (Encuestas y/o grupo focal) para la retroalimentación a la dirección de posgrado y a la dirección de programa.
- ⇒ Citar y velar por el orden del comité curricular del programa académico que coordina, garantizando que se analicen temáticas relacionadas con el aseguramiento de la calidad del programa.
- ⇒ Comunicar las necesidades académicas o administrativas expresadas por los docentes o estudiantes a la dirección de posgrado, facultad o dirección de programa, para el mejoramiento continuo de este.
- ⇒ Mantener una comunicación efectiva con los estudiantes y docentes del programa académico que coordina.
- ⇒ Fomentar actividades de investigación acordes con el nivel de formación del programa que coordina para fortalecer los programas académicos.
- ⇒ Comunicar al Departamento de Posgrado y a la Dirección de programa el listado de docentes asesores y jurados de los proyectos de grado, garantizando que los asesores tengan mínimo la titulación del proyecto que desean asesorar y los jurados además de lo anterior sean personas reconocidas en el medio educativo y/o empresarial.
- ⇒ Promover que en los comités curriculares sean invitados Egresados y profesionales reconocidos en el área del conocimiento del programa que coordina.
- ⇒ Soportar la gestión documental relacionada con los estudiantes desde su ingreso hasta la sustentación de su trabajo de grado

Funciones Administrativas:

- ⇒ Responder oportunamente por las solicitudes de los estudiantes, el Departamento de Posgrado, la Dirección de programa y la Decanatura de la Facultad.
- ⇒ Presentar el plan de acción y mejoramiento del programa académico que coordina ante el Consejo de Facultad y el Departamento de Posgrado, incluyendo el calendario académico.
- ⇒ Diligenciamiento y envío del formato de apertura de Matrícula
- ⇒ Construcción del Presupuesto de Gasto para determinar el punto de equilibrio
- ⇒ Diseñar y enviar la Programación del programa de Posgrado
- ⇒ Diligenciamiento y entrega del formato de Solicitud de Contratación Docente



- ⇒ Entrega vía e-mail de las hojas de vida y RUT de los Docentes del Posgrado en Formato Digital.
- ⇒ Entrega de los Contratos firmados por los docentes.
- ⇒ Construcción del Presupuesto definitivo para determinar el punto de equilibrio del programa
- ⇒ Gestión documental con los archivos relevantes de los estudiantes (Hoja de vida, volantes de Pago, área de proyecto de grado, entre otros).
- ⇒ Diligenciar Formato de Cuenta de cobro del docente por cada asignatura al finalizar cada curso.
- ⇒ Ingresar Notas al SICUC después de finalizado cada curso y enviar correo informativo.
- ⇒ Matricular académicamente en SICUC las asignaturas del estudiante
- ⇒ Digitar todas las notas de los estudiantes al SICUC al finalizar el Programa de posgrado.
- ⇒ Entregar a la dirección de programa y al Departamento de Posgrado informe de gestión por periodo académico, para que sea remitido al Consejo de Facultad.

Parágrafo I. El coordinador del programa académico del posgrado; de acuerdo a su disponibilidad, podrá desempeñar su rol por medio de prestación de servicio al Departamento de Posgrado o a través de su plan de trabajo socializado en el comité de selección, promoción y evaluación docente CSED.

Artículo 23. Coordinador de énfasis: El Coordinador de énfasis es un docente de tiempo completo de la Universidad cuya titulación mínima debe ser la del título que otorga el programa académico que coordina.

Este coordinador será propuesto en el Consejo de Facultad y será evaluada su selección en el comité de selección, promoción y evaluación docente (CSED) de la Universidad, en dicho comité se define su plan de trabajo

Artículo 24. Funciones del coordinador de énfasis del programa de los programas de maestría de la facultad de ingeniería: las funciones serán de tipo académico y administrativo.

Funciones Académicas:

- ⇒ Cumplir y velar por el cumplimiento de la normatividad establecida en la Universidad.



- ⇒ Gestionar las actividades necesarias para garantizar la calidad del énfasis a través de la actualización de los contenidos acorde a las tendencias nacionales e internacionales y el desarrollo de las investigaciones en el proceso de formación.
- ⇒ Participar activamente del comité curricular del programa académico de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.
- ⇒ Velar para que las actividades de investigación que se desarrollan en el énfasis, cumplan con los objetivos del programa académico para mantener su calidad.
- ⇒ Velar para que los lineamientos institucionales de tipo curricular e investigativos se cumplan.
- ⇒ Propender por el fortalecimiento académico a través de lo científico y tecnológico.

Funciones Administrativas:

- ⇒ Mantener una comunicación efectiva con los estudiantes y docentes del énfasis que coordina.
- ⇒ Comunicar las necesidades académicas o administrativas expresadas por los docentes o estudiantes al coordinador de la Maestría
- ⇒ Responder oportunamente por las solicitudes de los estudiantes, el coordinador, la Dirección de programa y la Decanatura de la Facultad.
- ⇒ Participar activamente del plan de acción y mejoramiento del programa de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.
- ⇒ Velar por el cumplimiento de los tiempos del calendario académico.
- ⇒ Enviar al coordinador de los programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería el listado de docentes asesores y jurados de los proyectos de grado.

Artículo 25. Funciones de los directores de programa.

Los directores de programa deberán velar por la articulación de los programas académicos de Pregrado y Posgrado bajo su responsabilidad, esta articulación se refiere a:

- ✓ Producción intelectual que fortalezca las líneas de investigación de los grupos de investigación.
- ✓ Proyectos de investigación que se encuentren relacionados con necesidades reales del entorno.
- ✓ Adquisición y uso eficiente de los recursos necesarios para el fortalecimiento de las líneas de investigación



Artículo 26. El presente reglamento fue creado por el Consejo Directivo de la Corporación Universidad de la Costa CUC, en sesión del mes de enero de 2017 y regirá a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Ardila', written in a cursive style.

MARIO MAURY ARDILA
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Vargas', written in a cursive style.

FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General



ANEXOS

FORMATO DE ENSAYO – TEMATICA A DESARROLLAR EN EL TRABAJO DE GRADO (Anexo 1)

- **Tipo de Ensayo:** Expositivo
- **Objetivo del Ensayo:** Exponer a través de un texto, de manera clara y simple la posición o comentario personal del aspirante frente a una temática determinada. No es un resumen o una opinión; incluye una declaración general soportada por fuentes bibliográficas que tengan validez crítica, las cuales ayudan a apoyar o refutar su declaración general sobre el tema escogido.
- **Número de palabras:** 400
- **Nombre y apellidos del docente o investigador que recomienda al aspirante:** _____, correo personal _____, lugar donde labora _____
- **Datos del aspirante:**
 1. Nombre y apellidos: _____
 2. Documento de Identidad: _____
 3. Nombre del programa de Maestría: _____
 4. Temática que aspira a desarrollar:-

 5. Línea de Investigación donde se enmarca dicha temática (escoja una):



6. Modalidad: Investigativa de profundización

7. Desarrollo del Ensayo:



FORMATO DE ASIGNACIÓN DE TUTOR (Anexo 2)

Fecha:

- **Datos del Estudiante:**

8. Nombre y apellidos:

9. Documento de Identidad: _____ Correo electrónico _____

10. Teléfono Celular _____

11. Título de la propuesta que aspira a desarrollar:

12. Línea de Investigación donde se enmarca dicha temática (escoja una):

- **Datos del Tutor:**

13. Nombre y apellidos:

14. Documento de Identidad: _____ Correo electrónico _____

15. Teléfono celular _____

16. Grupo de investigación al que pertenece:

17. Link Cvlac



• **Datos del Co-Tutor (Solo si aplica):**

18. Nombre y apellidos:

19. Documento de Identidad: _____

20. Grupo de investigación al que pertenece:-

21. Universidad donde labora: _____

País _____

22. Justifique la Co- tutoría:

Las partes aquí consignadas, declaramos que el presente documento representa un acuerdo de colaboración académica, que indica la aceptación de la propuesta y la asignación del asesor o tutor. Manifestamos haber leído y comprendido la normatividad institucional del Departamento de posgrado y los programas de maestría de la facultad de ingeniería. Acepto el reconocimiento de los derechos de coautoría en cabeza del tutor y cotutores (en caso que aplique este último).

Por lo anterior, se expresa claridad en las responsabilidades que cada una de las partes tiene en esta experiencia y se da constancia de ello.

Firma Estudiante: _____

Firma Tutor: _____

Firma Co- tutor: (solo si aplica):



FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA TUTORIA (Anexo 3)

- **Objetivo:** Cumplir con los tiempos acordados por el estudiante y el tutor para la entrega del trabajo de grado, en las fechas determinadas en el calendario académico del programa de los programas de maestría de la facultad de ingeniería.

Fecha	Etapa de asesoría (las veces que se trabaje en la etapa)	Duración (horas)	Firma estudiante	Firma tutor	Descripción del compromiso de avance del estudiante
	PROPUESTA				
	PROPUESTA				
	ANTEPROYECTO				
	ANTEPROYECTO				
	ANTEPROYECTO				
	DESARROLLO TRABAJO DE GRADO				
	DESARROLLO TRABAJO DE GRADO				
	INFORME FINAL				
	INFORME FINAL				

Revisado por:



Coordinador de Énfasis

FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE GRADO (Anexo 4)

Objetivo: El propósito de esta evaluación es verificar que el estudiante; a través de su proyecto de grado, haya solucionado una problemática o satisfecho una necesidad específica en su campo disciplinar, el aporte debe ser de tipo científico, profesional o académico; de acuerdo a la modalidad de la Maestría.

Se aconseja leer antes los aspectos que aquí se mencionan para evaluar el informe final entregado por el estudiante

Aspectos a Evaluar:

Aspectos Evaluar	ESCALA DE CALIFICACIÓN							Evaluación
	0.0	1.0	2.0	3.0	4.0	5.0	NA	
¿Se evidencia que la solución planteada es apropiada para el nivel de trabajo de Maestría en la modalidad de Investigación (o profundización)?								
¿Se cumplió exitosamente con la metodología y el plan de trabajo propuesto de manera exitosa? En el caso en que el estudiante haya realizado cambios en la metodología y plan de trabajo ¿han sido justificados de manera correcta?								
¿Empleó correctamente los conocimientos y habilidades disciplinares?								
¿Los resultados y productos planteados se entregaron exitosamente?								
¿Se cumplió con los tiempos y recursos planteados en el plan de trabajo de manera correcta?								



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
 DE LA COSTA**
 1 9 7 0
 V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

¿Se realizó de una manera clara y estructurada el análisis de los resultados?								
¿Ha implementado un buen uso de gráficos, tablas y otros medios de interpretación de resultados?								
¿Existe coherencia entre las conclusiones del desarrollo del proyecto y los análisis de los resultados?								
¿Las conclusiones planteadas están bien estructuradas e identifican futuras áreas de desarrollo en el tema propuesto?								
¿La contribución del trabajo de grado aporta a la solución de problemáticas o necesidades específicas de la Región?								
El proyecto se presenta de una manera organizada y estructurada?								
¿El estudiante cita de una manera adecuada y reconoce la contribución de otros trabajos usados en el desarrollo del proyecto de grado?								
¿Las Referencias bibliográficas usadas fueron adecuadas para sustentar la solución planteada?								
Presentación general, ortografía, gramática y coherencia del documento								
PROMEDIO (CALIFICACIÓN) INCLUYE LOS NA)								
TOTAL (NO SE)								



FORMATO EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN (Anexo 5)

Aspectos Evaluar	ESCALA DE CALIFICACIÓN							Evaluación
	0.0	1.0	2.0	3.0	4.0	5.0	NA	
Explica claramente el problema o necesidad que se pretende resolver.								
El estudiante cuenta con el conocimiento y las habilidades para plantear la solución propuesta.								
Potencialidad del aporte de la solución planteada en la sociedad.								
Capacidad para captar la atención del público.								
Expone claramente los objetivos planteados en coherencia con la metodología empleada.								
Presenta una secuencia lógica y un ritmo adecuado en la sustentación.								
¿Los recursos técnicos y audiovisuales usados en la presentación son adecuados?								
Las diapositivas empleadas son adecuadas para la sustentación?								
La sustentación se presenta con un tono de voz adecuado								
Claridad para explicar las ideas								
Interacción adecuada con la audiencia								
Contacto visual con el público								



C O R P O R A C I O N
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
 1 9 7 0
 V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

Lenguaje apropiado y uso apropiado de términos								
Responde adecuadamente los interrogantes de los evaluadores y el público								
PROMEDIO TOTAL (CALIFICACIÓN) (NO SE INCLUYE LOS NA)								

EVALUACIÓN TOTAL DEL ESTUDIANTE

Aspecto a Evaluar	Ponderación (%)	Calificación
Informe final escrito o trabajo de grado	40	
Sustentación	60	
Total Calificación	100	

Aprobada Aplazada

Firmas _____

Fecha _____ Hora _____

Firmas _____

Firmas _____

Comentarios:



ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO (Anexo 6)

Esta acta hace constar que el (la) estudiante del Programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería

Nombre y apellido del estudiante sustentó el trabajo de grado titulado:

En presencia de los jurados evaluadores (Nombre y apellido de los Jurados Evaluadores)

El día, mes, año y hora

Los Jurados Evaluadores emiten la siguiente calificación de la sustentación del trabajo de grado : _____

_____, y se asigna distinción (laureada o meritoria) _____ al Trabajo de Grado, esta distinción se basa en:

Se certifica la información antes descrita.

Firma del Jurado Evaluador

1: _____

Firma del Jurado Evaluador

2: _____



Firma del Jurado Evaluador

3: _____